ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2020 de la Circunscripción Judicial de Canindeyú

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION". ID Nº 382.025"

En la ciudad de Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, a los diez y nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Tribunal de Salto del Guairá, ubicado en la Avda. Paraguay esq. Mcal. Francisco Solano López, siendo las 12:00 hs., se da inicio a la apertura de sobres con la presencia del: *Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT, Jefe de Sección U.O.C y la Lic. Yolanda Acosta de Cristaldo, Jefa de Control y Seguimiento,* para la Apertura de Sobres de Ofertas presentadas para la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2020, Rubro 350 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION".

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:
En virtud a lo establecido en el apartado de la **Carta de Invitación y Anexos** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1- **ND DISTRIBUIDORA**

   Dirección de correo electrónico: bgffcde@hotmail.com

2- **CMGV GROUP EMP. EXP**

   Dirección de correo electrónico: cmgviera@hotmail.com

3- **AUTO SERVICIO DOS HERMANOS**

   Dirección de correo electrónico: meggapy@gmail.com

Se da inicio al acto, con las palabras de Jefe de la U.O.C, agradeciendo la participación al llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION".**

De conformidad a la Ley 2051/03 en su artículo 33º inciso g) que textualmente dice cuanto sigue: ***existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables***, en concordancia con el Decreto 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N" 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007" en su Art. Nº 77. ***Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.....***

Lic. Yolanda Acosta de Cristaldo
Control y Seguimiento
Poder Judicial / Salto del Guairá

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051/03 en su Art. 33 inciso g) en concordancia con el Decreto Reglamentario 2992, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

OFERENTE 01.

DOCUMENTOS	ND DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta, debidamente Firmado	Si, PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si, PRESENTA
Monto de la oferta	6.996.700
Valor de la Garantía de M.O	350.000
Correo Electrónico	bgffcde@hotmail.com

OFERENTE 02.

DOCUMENTOS	CMGV GROUP EMP. EXP
Formulario de Oferta, debidamente Firmado	Si, PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO PRESENTA
Monto de la oferta	8.465.000
Valor de la Garantía de M.O	450.000
Correo Electrónico	meggapy@gmail.com

OFERENTE 03.

DOCUMENTOS	AUTO SERVICIO DOS HERMANOS
Formulario de Oferta, debidamente Firmado	Si, PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO PRESENTA
Monto de la oferta	7.710.000
Valor de la Garantía de M.O	390.000
Correo Electrónico	cmgviera@hotmail.com

Control y Seguimiento
Tomás Romero - Salto del Guairá

Abog. Jorge Daniel Bertomeut
Jefe de Sección
Circunscripción Judicial de Caazapá

Las Empresas arriba mencionadas cumplen con todas las documentaciones requeridas para el acto de apertura.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 12:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

Lic. Yolanda Acosta de Cristaldo
Jefa de Control y Seguimiento